



DECRETO N° 1760 /2015

CHIGUAYANTE, 20 JUL 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 91 de fecha 01 de julio 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante Inmobiliaria VIVIENDAS 2000 Ltda., en la cual solicita uso de BNUP, para realizar trabajos de "Conexión Red de Alcantarillado Aguas Servidas", en calle Cornelio Saavedra N° 11; El Memorando DTTP N° 827 de fecha 07 de julio de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 718893 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **RAVANAL SA.**, el uso de ½ calzada en calle Cornelio Saavedra N° 11, entre los días 13 de julio y 01 de Agosto de 2015.

2) La empresa **RAVANAL SA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA.
ALCALDE (S)

RSN/LTS/JWB/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 20 JUL 2015 HORA 10:40
PROCEDENCIA: ALCALDIA
FIRMA: [Signature]